



# CONVOCATORIA STARTUPS

La Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD), es una Corporación Civil sin fines de lucro creada en el año 2000 y agrupa a 51 instituciones entre bancos, cooperativas y ONG, orientadas hacia las microfinanzas y las finanzas populares y solidarias del país.

Su objetivo principal es la promoción de la Inclusión Financiera en el Ecuador, como un mecanismo eficaz para combatir la pobreza y promover el desarrollo social y económico.

De manera anual la RFD realiza el Foro Ecuatoriano de Inclusión Financiera, y en su edición XIX y el tema central es "Ecosistemas Digitales: un desafío a las finanzas sostenibles e inclusivas" se ha considerado fundamental presentar soluciones tecnológicas que puedan brindar facilidades a las entidades financieras para generar mayor inclusión financiera.

## Objetivos de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo identificar emprendedores innovadores (Startups) que hayan desarrollado soluciones tecnológicas enfocadas en la generación de productos y servicios que beneficien el entorno de la inclusión financiera en el país.

## ¿Proyectos que pueden participar en esta convocatoria?

- Proyectos dirigidos al sector financiero, que usen las nuevas tecnologías digitales orientados al cliente, con el objetivo de mejorar su experiencia al recibir productos o servicios financieros: banca retail, banca móvil, puntos de pago móviles, envío de dinero, préstamos persona a persona, análisis de riesgos, gestión financiera personal, gestión de inversiones, detección del fraude, gestión de cobranzas, autenticación, big data aplicado a los servicios financieros, plataformas y tecnologías financieras, inclusión o educación financiera.
- Proyectos que se refieran a productos y/o servicios no financieros, pero que potencialmente podrían utilizarse en el sector financiero por ejemplo: gestión de la identidad de usuarios, sistemas de verificación de transacciones, nuevas formas de relación con clientes como por ejemplo: herramientas de marketing, fidelización y premios, experiencia de usuario, análisis de datos, inteligencia artificial y soluciones que puedan tener impacto o ser útiles en el ámbito financiero.



## ¿Quiénes pueden aplicar?

- Personas naturales mayores de 18 años de edad, personas jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Equipos de trabajo que tengan la capacidad instalada suficiente para desarrollar e implementar la solución en las entidades.

## Condiciones de participación de las Startups

- Deberán contar con un prototipo funcional desarrollado al 100% y de preferencia que haya sido probado.
- Deberá ser un proyecto innovador basado en una idea original y propia.
- Que demuestre la validación del producto/servicio para el sistema financiero.
- Que tengan interés en ser contactados a través de la RFD, para prestar sus servicios a las Instituciones Financieras de Desarrollo interesadas.

## Causales de rechazo de la postulación

- No entregar la información solicitada para la convocatoria.
- Haber remitido información falsa o adulterada total o parcialmente.
- No cumplir los plazos establecidos para la convocatoria.
- Llenar de manera incompleta o inadecuada la información solicitada en la convocatoria.
- No subir el perfil del proyecto con toda la información solicitada.
- Que la propuesta no esté alineada a la convocatoria.
- No cumplir con los requisitos para postulación establecidos (tanto para persona natural como jurídica).
- Postular un proyecto que se encuentre en idea.
- Que el producto postulado sea propiedad de otra persona.

## Limitación de participación

Quedan excluidas de la participación en la presente convocatoria las siguientes personas:

- Miembros del Directorio de la RFD.
- Empleados de la RFD.
- Directivos, Gerentes, Funcionarios de las instituciones miembros de la RFD.



## Fechas y postulación

El periodo de postulación se inicia desde las 00:00 horas del 19 de julio hasta las 23:59 del 23 de agosto de 2019.

Para que la postulación esté completa deberán responder el formulario de la plataforma y subir los siguientes documentos:

En el caso de personas naturales se deberá anexar:

- Copia de Cédula del representante de la postulación.

En el caso de ser personas jurídicas, deberán anexar:

- Copia del RUC / RISE.
- En caso de empresas del exterior el documento de identificación legal que corresponda.

## Etapas del proceso

Una vez cerrada la convocatoria, los postulantes pasarán por tres etapas para identificar a las mejores propuestas.

**Primera fase:** Validación de participación y selección de las mejores propuestas.

El comité técnico, conformado por tres delegados del área de operaciones de la RFD, verificará el perfil del postulante y el cumplimiento de los requisitos.

## Criterios de la Primera Fase

Los proyectos postulados serán evaluados según los siguientes factores:

- Explicación clara de la solución. - La descripción del proyecto debe ser adecuada, clara y concisa.
- Encaje de la solución. - La propuesta, soluciona alguna de las necesidades identificadas para una institución financiera de desarrollo.
- Perfil del postulante. - basándose en su experiencia o estudios y capacidad de desarrollo.
- No estar inmerso en causales de rechazo.



**Segunda fase:** Presentación de propuestas al comité técnico evaluador.

Las mejores propuestas que hayan pasado el primer filtro serán presentadas ante el comité técnico, conformado por delegados de las diferentes áreas de la RFD: Incidencia, Operaciones, Comercial y Administrativo, quienes evaluarán la postulación de la solución según las bases.

### Criterios Segunda Fase

Los proyectos postulados serán evaluados según los siguientes factores:

- Innovación en la propuesta. - Identificación el grado de innovación en la propuesta.
- Modelo de Negocio. - Que el emprendedor trabaje para cumplir su propuesta de valor.
- Experiencia del equipo. - experiencia y capacidad de desarrollo e implementación de la solución para la institución financiera.
- Prototipo.- Validación del demo o prototipo con el que cuentan.
- Cada uno de estos criterios será evaluado sobre 10 puntos para otorgar la calificación a los proyectos que pasarán a la siguiente fase.
- El comité seleccionará a las mejores propuestas con las más altas puntuaciones.

**Tercera fase:** Presentación y selección de ganadores

Aquellos que pasen el segundo filtro tendrán la oportunidad de presentar sus propuestas ante el comité de evaluación final. Este estará conformado por el Presidente del Directorio, Directora Ejecutiva, funcionarios y miembros de la RFD.

Seleccionarán al menos a los 5 mejores emprendimientos.

### Criterios Tercera Fase

- Solución innovadora. - Debe ser atractivo para el cliente, comunicar lo innovador del producto y como se diferencia de las otras soluciones del mercado y como apoya a la inclusión financiera o a mejorar la operatividad de las instituciones financieras.
- Capacidad de implementación. - Deben tener la capacidad de instalar su proyecto (Incluye evaluar experiencia del equipo).
- Capacidad de crecimiento. - Demostrar la escalabilidad del proyecto.
- Adaptación de su producto al cliente: debe ser de fácil adaptación y poseer un diferenciador, atractivo y que cubra una necesidad no cubierta.



Cada uno de estos criterios será evaluado sobre 10 puntos para otorgar la calificación final a los proyectos finalistas.

**Cronograma del concurso:**

	ETAPAS	FECHAS
<b>CONVOCATORIA</b>	Lanzamiento de la convocatoria	19 de julio
	Convocatoria abierta / Recepción de propuestas	19 de julio al 23 de agosto
	Cierre de convocatoria	23 de agosto
<b>PRIMERA FASE</b>	Revisión de las postulaciones y preselección de mejores propuestas	23 al 26 de agosto
	Comunicación a postulantes	26 de agosto
<b>SEGUNDA FASE</b>	Evaluación del comité y selección de finalistas	27 al 28 de agosto
	Comunicación a finalistas	28 de agosto
<b>TERCERA FASE</b>	Presentación de finalistas al jurado	29 de agosto
	Comunicación a ganadores	30 de agosto



## Premios

- Los 5 mejores emprendimientos que sean seleccionados como ganadores tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos en el XIX Foro Ecuatoriano de Inclusión Financiera, en el panel de innovación, ante un auditorio de más de 500 personas del sector financiero de todo el país, que se realizará en Manta, los días 18, 19 y 20 de septiembre del 2019.
- Tendrán 2 pases de cortesía para participar los 3 días del XIX Foro Ecuatoriano de Inclusión Financiera.
- Publicación de un reportaje sobre su emprendimiento (startup) en la revista Micro-financiera de la RFD, que tiene alcance a nivel nacional.

**Nota:** Cada participante deberá cubrir los gastos de movilización y hospedaje

## Registro

Quienes deseen participar en la convocatoria deberán registrarse ingresando a [www.rfd.org.ec](http://www.rfd.org.ec), buscar el banner principal "CONVOCATORIA STARTUPS" y llenar la hoja de registro.

La participación en la convocatoria es gratuita, el participante debe facilitar datos veraces y de su titularidad. La RFD se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante si realizara alguna declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros.

## Ganadores

La RFD publicará en la página web de la RFD quienes son las startups ganadoras, y además se comunicará a las startups seleccionadas a través del email de contacto los siguientes pasos para su participación en el XIX Foro Ecuatoriano de Inclusión Financiera que se realizará en Manta, los días 18, 19 y 20 de septiembre del 2019.

## Condiciones Generales

- La RFD se reserva el derecho de solicitar a los Participantes la documentación necesaria que acredite que cumplen con las condiciones de participación.
- La RFD se reserva el derecho de modificar con criterios de la mecánica y condiciones de participación en la presente convocatoria; y comunicará de esto a los participantes, quienes si no indican su voluntad de desistir de su participación, se entenderá que acepta las nuevas condiciones y mecanismos de la convocatoria.



- La RFD podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de las controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la convocatoria, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

### Tratamiento de datos

La RFD manejará la información de los concursantes con total confidencialidad, no comunicará los datos a terceros, salvo que exista una obligación legal.

A excepción del uso aquí autorizado y necesario para gestionar la participación en la convocatoria, los derechos de autor de los Proyectos y de sus contenidos permanecerán bajo la titularidad y/o control del Participante.

Salvo en lo expresamente previsto en lo detallado en las bases de la convocatoria, no se podrán utilizar ni distribuir, ni comunicar los Proyectos sin consentimiento explícito del Participante titular del mismo.

Los participantes garantizarán que los proyectos y su información son de su titularidad y son aportados voluntariamente a la presente convocatoria, que en ningún caso son contrarios a la normativa vigente que resulte de aplicación y no infringen ningún tipo de derechos de terceros (en particular, los de propiedad intelectual e industrial), y que cuentan, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en la presente convocatoria.

Asimismo garantizan que los proyectos y su información no son ofensivos, ni denigrantes, no incitan a la violencia ni al racismo, no vulneran derechos fundamentales ni libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, y no constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones. Además, el Participante declara ser titular o tener concedido todos los derechos de propiedad intelectual e industrial necesarios sobre sus respectivas marcas y logos.

### Autorización

Los participantes seleccionados consienten expresamente a RFD a utilizar públicamente sus datos de carácter personal (incluida su propia imagen y su voz), su marca y su logo, para cualquier uso o actividad promocional, publicitaria y de difusión de la presente convocatoria y su participación en el XIX Foro Ecuatoriano de Inclusión Financiera, en las diferentes medios digitales de la RFD. Esta utilización por RFD no con-



ferirá al participante derecho de remuneración o beneficio alguno.

Así mismo, los participantes renuncian expresamente a cualquier tipo de acción o reclamación contra RFD por estas actividades publicitarias, promocionales y de difusión. El consentimiento aquí prestado por los participantes tiene carácter revocable, en todo momento sin efecto retroactivo.

### **Aceptación de las condiciones de la convocatoria**

La participación en la convocatoria supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

**Para mayor información puedes contactar con nosotros a: [info@rfd.org.ec](mailto:info@rfd.org.ec)**